



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

VISTO la Resolución N° 8/85 del Rectorado de la Universidad, por la cual se adjudica ad-referendum del Consejo Superior la Licitación Pública N° 9/85, de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se han tramitado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Que dicha adjudicación se efectuó ad-referendum del Consejo Superior teniendo en cuenta la autorización conferida del Consejo Superior Provisorio por Resolución N° 673/85.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza N° 521)

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución N° 8/85 del Rectorado, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 9/85 de la Facultad Regional - Buenos Aires a la firma EMAR S.R.L., en la suma total de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA AUSTRALES (A 31.830.-) la contratación de Trabajos Preliminares, Bombas, Mampostería, etc., con provisión de Mano de Obra y Materiales, en Avenida Sáenz N° 631.

//..



RESOLUCION  
19/86  
Rectorado

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

..//

ARTICULO 2º.- El presente gasto será imputado en la partida 4210 - Trabajos Públicos ejercicio 1985 de la citada Facultad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional Buenos Aires, para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION Nº 19/86